

Secundio

30

Corresp. Expte.- D-00046/18.- H.C.D.10



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

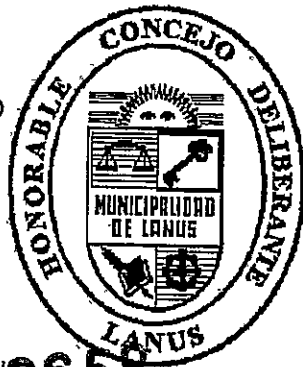
ORDENANZA 12497

Artículo-1º.-Convalídase el Convenio de Asistencia Logística para la Expansión de la Cobertura y el Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Asignación Universal por Hijo (AUH), suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado por la Sra. Ministra Dra. CAROLINA STANLEY, y la MUNICIPALIDAD DE LANUS, representada por su Intendente Municipal Sr. NESTOR OSVALDO GRINETTI; en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 8633-AR "Protección de Niños y Jóvenes"; y cuyo Convenio y sus Anexos I, II y III obran de fs. 3 a 22 del Expte.- N° S-87.264/18.- D.E. y D-00046/18.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Febrero de 2018.-

REVISO
[Signature]
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0659
DE FECHA 01 MAR 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12497
SANDRA E. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°.

0659

Lanús,

01 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 30 del expediente N° S-87264/18, (H.C.D. D-00046-18).

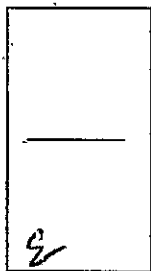
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Febrero de 2018, obrante a fojas 30 del expediente N° S-87264-18, (H.C.D. D-00046-18), por la cual se convalida el Convenio de Asistencia Logística para la Expansión de la Cobertura y el Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Asignación Universal por Hijo (AUH), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Sra. Ministra Dra. Carolina Stanley y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente Municipal Sr. Néstor Osvaldo Grindetti, en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 8633-AR "Protección de Niños y Jóvenes".-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12497; publíquese en el Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Finanzas y Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente




DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

87264-18

2680

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ministerio de Desarrollo Social

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA NACION**

MUNICIPALIDAD DE LANUS

**CONVENIO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA EXPANSIÓN
DE LA COBERTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CORRESPONSABILIDADES
DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)**

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado en este acto por la Señora Ministra, Dra. Carolina STANLEY - DNI 24.873.119 con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, 14º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE LANUS**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Nestor GRINDETTI, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 3863 de la Ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, convienen celebrar el presente CONVENIO en el marco del "PROYECTO DE PROTECCION DE NIÑOS Y JOVENES" según lo establecido en los Anexos I, Parte 2.2 a), y II, Sección I.A.3 (b), del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF Nº 8633-AR, aprobado según Decreto Nº 1049/16.-

PRIMERA: Objeto. El presente CONVENIO DE ASISTENCIA LOGISTICA tiene por objeto que "LA MUNICIPALIDAD" brinde asistencia a "EL MINISTERIO" en la realización de estrategias de abordaje territorial que promuevan la universalidad de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH), mejorando el nivel de cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación requeridas para recibir dicha prestación.

Todo ello, en atención al CONVENIO MARCO DE COLABORACION suscripto en fecha 29 de Setiembre de 2017 entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), "EL MINISTERIO" y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION NACIONAL DE POLITICAS SOCIALES, aprobado mediante RESOL 2017-2092-APN#MDS, y que "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer.-

A dicho efecto, y en atención a lo señalado en el citado ACUERDO, "EL MINISTERIO" ha designado al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, a través de la DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION, MONITOREO U EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES, con relación a las actividades encomendadas y/o asignadas al SIEMPRO, invocadas en el presente Acuerdo.-

En atención a ello, "EL MINISTERIO", sin perjuicio de la responsabilidad en las obligaciones asumidas, requerirá la asistencia técnica del SIEMPRO para la consecución de los fines previstos.-

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

LACRA V. BARTONE
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701



Ministerio de Desarrollo Social

Del mismo modo, toda alusión en el presente a la ANSES, tiene como sustento el CONVENIO MARCO antes citado.-

SEGUNDA: Responsabilidades Primarias. A fin de cumplimentar lo expuesto en la cláusula PRIMERA, "LA MUNICIPALIDAD" será responsable de: i) la confección de un Plan de Acción Territorial (PAT) municipal cuyo objetivo será planificar el trabajo de campo mediante el cual se relevarán las "Fichas Sociales", y ii) la realización del trabajo de campo, mediante el relevamiento de ficha social en los hogares identificados previamente y cuya nómina será proporcionada por "EL MINISTERIO" a "LA MUNICIPALIDAD". El formulario modelo de "Ficha Social" incorporado como ANEXO II, será definido por "EL MINISTERIO".-

TERCERA: Obligaciones. "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a:

- Desarrollar un Plan de Acción Territorial (PAT) municipal, con el objeto de planificar el trabajo de campo para alcanzar aquellas familias que se encuentren en la nómina de niños beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo Para Protección Social que no hayan cumplido con el requisito de presentación de la Libreta de Seguridad Social, Salud y Educación y de aquellos niños cuya información no haya sido completada en la base de datos de ANSES.
- Asignar personal para realizar el relevamiento de información mediante la aplicación de la FICHA SOCIAL, debiendo el personal asignado cumplir con determinados criterios en su perfil y disponibilidad.
- Participar en las actividades de capacitación previstas y en las tareas de coordinación y planificación general, asociadas al relevamiento, en conjunto con encuestadores, supervisores y coordinadores.
- Proporcionar un equipo técnico y/o profesional específico para apoyar a "EL MINISTERIO", durante: i) el proceso de relevamiento de las capacidades de "LA MUNICIPALIDAD", ii) la realización de un mapeo de programas sociales en los diferentes niveles en las áreas de Desarrollo Social para generar la Red Integral de Protección Social; iii) los talleres de presentación de resultados a realizarse oportunamente, iv) las tareas de relevamiento mediante la ficha social.-
- Aportar instalaciones, personal y los recursos necesarios, que se convendrán entre las partes, a fines de la ejecución de este CONVENIO.

Todo ello, en adecuación a lo establecido en el ANEXO I - DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR "LA MUNICIPALIDAD".-

CUARTA: Obligaciones. "EL MINISTERIO" se compromete a:

- Trabajar conjuntamente con los equipos técnicos de "LA MUNICIPALIDAD" en el armado del Plan de Acción Territorial (PAT).
- Brindar capacitación al personal de "LA MUNICIPALIDAD" en: i) metodología de relevamiento de información mediante la "Ficha Social"; ii) planificación de actividades y coordinación de equipos técnicos involucrados en la recolección de datos; y iii) supervisión del trabajo de campo y de las acciones de monitoreo y evaluación.
- Elaborar, en conjunto con "LA MUNICIPALIDAD", un diagnóstico de capacidades de la jurisdicción municipal, inherente al objeto del presente Convenio.

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

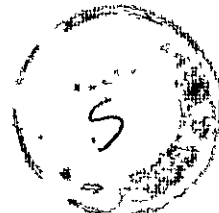
Laura V. Barisone
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701

87264

2017 Año de las Energías Renovables



Ministerio de Desarrollo Social



- Generar información que permita un análisis de la situación social como producto del relevamiento de las fichas sociales.

Todas las actividades citadas, se realizarán en coordinación con el SIEMPRO, en su caso, y teniendo presente lo señalado en el ANEXO I.-

QUINTA: Pago por resultados. A efectos de permitir una correcta ejecución de las actividades convenidas, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), a solicitud formal de "EL MINISTERIO", abonará a "LA MUNICIPALIDAD" los siguientes conceptos y en ese orden: i) por el PAT aprobado por "EL MINISTERIO" en su versión definitiva, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES con VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 355.063,26.-) y, ii) por cada "Ficha Social" efectiva, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con VEINTE CENTAVOS (\$3.246,20) hasta un máximo de 1.200 Fichas Sociales efectivas. Se entiende por "Ficha Social" efectiva a aquella relevada conforme a la nómina proporcionada a "LA MUNICIPALIDAD" y verificada por la auditoría externa contratada al efecto. Los valores unitarios del PAT y de la "Ficha Social" efectiva serán objeto de una revisión anual por parte de la citada auditoría, pudiendo ANSES actualizarlo en función de dicha revisión.

SEXTA: Pago del PAT: Una vez realizado el PAT definitivo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ANEXO III, éste será remitido por "LA MUNICIPALIDAD" a "EL MINISTERIO" para su aprobación. ANSES habilitará el pago una vez aprobado el PAT por "EL MINISTERIO", y emitida la opinión favorable de la auditoría.

SEPTIMA: Pago de fichas sociales efectivas: Una vez relevadas las fichas sociales, serán revisadas por los editores y supervisores de edición designados por "LA MUNICIPALIDAD" y "EL MINISTERIO", en coordinación con el SIEMPRO, realizando este último la supervisión final correspondiente. En caso de que las fichas sociales sean relevadas en papel, "LA MUNICIPALIDAD" remitirá mensualmente las fichas sociales y los formularios de respuesta completos en original al SIEMPRO para su carga y procesamiento, acompañando dicha entrega con un remito que será conformado por ambas partes. Los lotes de fichas sociales y formularios de respuesta aprobados por el SIEMPRO serán cargados o remitidos al centro de carga que este último determine. Los lotes de fichas sociales rechazados por el SIEMPRO, que no cumplan con la calidad adecuada, serán devueltos a "LA MUNICIPALIDAD" para su corrección.

Tanto para el caso de la "Ficha Social" relevada en papel, como para aquella relevada en formato digital, "EL MINISTERIO" emitirá informes mensuales conteniendo el detalle de las "Fichas Sociales" efectivas e informará formalmente a la ANSES a fin de someterlos al procedimiento de auditoría correspondiente. De acuerdo con el resultado del informe de la auditoría y a solicitud formal de "EL MINISTERIO", ANSES procederá a realizar una transferencia bancaria a "LA MUNICIPALIDAD" a una cuenta que deberá ser previamente informada por ésta en forma fehaciente. El monto se establecerá tomando en cuenta la cantidad aprobada de "Fichas Sociales" efectivas, de acuerdo con el correspondiente informe auditado, multiplicadas por el valor unitario fijado en la cláusula QUINTA del presente CONVENIO.

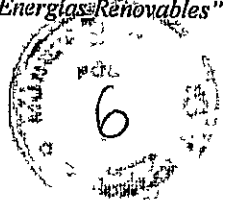
COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

MIRIAM BARISONE
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701



87264 =

2017 Año de las Energías Renovables

*Ministerio de Desarrollo Social*

OCTAVA: Responsables. "LA MUNICIPALIDAD" designa a: i) ESTEBAN FRESCO – DNI Nº 17.965.840, como Coordinador Técnico – Administrativo de este Convenio.-

A dicho efecto, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a remitir a "EL MINISTERIO", en un plazo de VEINTE (20) días de suscripto el presente, un Informe inherente a la nómina de integrantes de dicho Comité y sus responsabilidades asignadas.

En caso de que el relevamiento se realice con "Fichas Sociales" en papel, el Coordinador Técnico – Administrativo será el responsable de la presentación de las mismas así como de los formularios de respuesta ante el SIEMPRO.

"EL MINISTERIO" designa como responsable para recepcionar y supervisar la carga de las fichas sociales y formularios de respuesta al SIEMPRO.

NOVENA: Intercambio de información. Las Partes se comprometen a facilitar la comunicación y el intercambio de información y datos tendientes al óptimo desarrollo de las encuestas requeridas para la confección de la "Ficha Social".

DECIMA: Bienes afectados. Los bienes muebles y/o inmuebles que las partes destinen al desarrollo de los trabajos conjuntos previstos en el presente Convenio, o aquellos que pudieren agregarse en el futuro, continuarán dentro del patrimonio de cada uno de los organismos a los que pertenezcan o con cuyos fondos fueron adquiridos, salvo determinación expresa en contrario o decisión de común acuerdo que se exprese al respecto.

DÉCIMO PRIMERA: Bienes afectados. Los elementos que fueran facilitados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo, deberán ser restituidos una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en buen estado de conservación, salvo el desgaste ocasionado por el uso normal y la acción del tiempo. En caso de que los elementos no sean restituidos, la parte incumplidora deberá afrontar el costo de los mismos, de acuerdo al valor que se indique en la correspondiente documentación respaldatoria de la entrega.

DÉCIMO SEGUNDA: No exclusividad. Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa impedimento alguno para que "EL MINISTERIO" pueda concretar acuerdos similares con otros organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o del exterior, o con personas físicas, interesadas en fines análogos.

DÉCIMO TERCERA: Autonomía e Independencia. Cada parte mantiene su autonomía e independencia en sus respectivas estructuras y cada una es responsable por los hechos, actos, omisiones o infracciones que se deriven directa o indirectamente de su actuación, no implicando en dicho supuesto ninguna responsabilidad de naturaleza alguna para el otro.

DÉCIMO CUARTA: Difusión de actividades. Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a las actividades realizadas en el marco del presente Convenio, deberá contar con la previa y expresa autorización de "EL MINISTERIO".

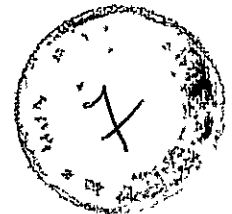
DECIMO QUINTA: Confidencialidad. Las partes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda información a la que accedan como consecuencia del presente Convenio y a hacer respetar este deber por todos los dependientes que designen al efecto. Los recursos humanos asignados asumirán la obligación de guardar secreto

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

LAURA V. BARRISON
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701



Ministerio de Desarrollo Social



respecto de toda la información que llegase a su conocimiento, directa o indirectamente con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado este acuerdo. Del mismo modo se obligan a utilizar la información exclusivamente a los fines del presente Convenio, adoptando las medidas y acciones necesarias para asegurar que toda cesión de datos que pudiere disponerse a través de la instrumentación del presente Acuerdo se ajuste a las disposiciones de la Ley N° 25.326, el Decreto N° 1.558/01 y disposiciones complementarias.

La falta o incumplimiento a lo expuesto en materia de confidencialidad de la información será considerada falta grave y causa suficiente para que "EL MINISTERIO" disponga la denuncia del presente en forma inmediata, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N° 24.766 y los artículos 153 a 157 bis del CÓDIGO PENAL en lo que fuera pertinente.

DECIMO SEXTA: Fraude y Corrupción: Se deja establecido que las partes se comprometen a dar cumplimiento a las siguientes normas del BIRF en materia de fraude y corrupción: Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la AIF, texto 15 de octubre de 2006, revisado enero de 2011.

DÉCIMO SEPTIMA: Sustitución. El presente Convenio no deroga, modifica o puede entenderse como sustituto de ningún otro celebrado entre las partes que a la fecha se encuentren vigentes.

DECIMO OCTAVA: Divergencias. Las partes tomarán en forma conjunta o separada todos los recaudos necesarios para evitar interferencias de toda índole que alteren el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes. Sus relaciones se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, debiendo resolver entre ellas y, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o desinteligencias que pudieran presentarse con motivo del desarrollo de las tareas convenidas. Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente Convenio será resuelta de común acuerdo, teniendo en cuenta el fin público que se persigue.

DECIMO NOVENA: Rescisión. "EL MINISTERIO" podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio por incumplimiento de las obligaciones contraídas por "LA MUNICIPALIDAD" o por razones operativas sin expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente a esta última con una anticipación de treinta (30) días. La decisión de rescisión unilateral no dará lugar a indemnización alguna.

VIGESIMA: Vigencia. El presente Convenio de Asistencia Logística tendrá un plazo de ejecución de 2 años, a partir de la fecha de firma del presente.

Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que, si así lo estiman de corresponder, una vez alcanzadas las metas de "Fichas Sociales" efectivas acordadas en la cláusula QUINTA, este Convenio podrá ser ampliado por acuerdo de partes a fin de permitir la realización de nuevas encuestas que permitan lograr ulteriores relevamientos.

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

LAURA V. BARISONE
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701

57264

13

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ministerio de Desarrollo Social

2680



VIGESIMO PRIMERA: Competencia. Las partes declaran tener competencia para celebrar y firmar el presente Convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas vigentes.

VIGESIMO SEGUNDA: Jurisdicción: A todos los efectos legales, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula DECIMO NOVENA, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se consideran válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad, se firman ~~DOS~~ (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, en la siguiente fecha **15 NOV 2017**

NESTOR GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
DE LANUS

Carly Stanley
Dra. CAROLINA STANLEY
MINISTRA
DE DESARROLLO SOCIAL

Laura V. Barisone
LAURA V. BARISONE
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701

ELABORADO POR...

87264

15
"2017 - Año de las Energías Renovables"



ANEXO I

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR "LA MUNICIPALIDAD"

1.- ACTIVIDADES GENERALES:

1. Planificación del trabajo de campo para relevar la nómina de niños beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo Para Protección Social que no hayan cumplido con el requisito de presentación de la Libreta de Seguridad Social, Salud y Educación y de aquellos niños cuya información no haya sido completada en la base de datos de ANSES, en jurisdicción municipal; todo ello, con arreglo a la nómina recepcionada oportunamente y mediante la realización de un PAT, de acuerdo al modelo provisto en el **ANEXO III**. Coordinación y planificación general del trabajo de campo, incluyendo la identificación de referentes barriales de apoyo.
2. Cooperación con los equipos técnicos designados por **"EL MINISTERIO"** para relevar las capacidades con las que cuenta **"LA MUNICIPALIDAD"** en materia de planificación, perfiles para el relevamiento en campo y monitoreo y evaluación -en el área de Desarrollo Social. Específicamente, trabajar en conjunto en las siguientes tareas:
 - Revisar y compartir los 8 objetivos y las 100 prioridades de Gobierno, en material social.-
 - Sistematizar los Programas Sociales que se ejecutan en el territorio.-
 - Brindar asistencia técnica para la realización de la Planificación Estratégica y el Sistema de Seguimiento del área.-
 - Identificar y facilitar las articulaciones entre **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL MINISTERIO"**.
3. Participación en las actividades de capacitación de encuestadores brindadas por **"EL MINISTERIO"**.
4. Realización de encuestas con el apoyo y supervisión de los equipos técnicos designados por **"EL MINISTERIO"**.-
5. Depuración de la información según sea determinado por los editores y supervisores de editores designados por **"EL MINISTERIO"**.
6. Colaboración con **"EL MINISTERIO"** en la elaboración del Informe Social de la Jurisdicción municipal.

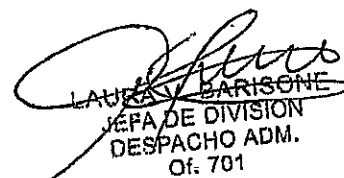
2.- REALIZACION DEL PLAN ACCION TERRITORIAL (PAT):

2.1- Realización del Documento del Plan de Acción Territorial:

2.1.1.- Objetivos:

- Planificar el trabajo de campo para relevar la nómina de niños beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo Para Protección Social que no hayan cumplido con el requisito de presentación de la Libreta de Seguridad Social, Salud y Educación y de aquellos niños cuya información no haya sido completada en la base de datos de ANSES.

2.2.2.- Actividades a incorporar en el Documento:

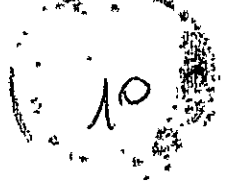

LAURA BARISONE
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701



87264

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Desarrollo Social



- a) Identificación de: i) los referentes municipales que estarán guiando el trabajo de campo en las zonas a relevar, ii) al equipo completo de relevamiento, incluyendo a encuestadores, supervisores y editores; b) relevamiento de capacidades; c) capacitación de encuestadores; d) realización de encuestas; e) presentación de productos finales.
- Realizar un cronograma de trabajo y coordinar con SIEMPRO las instancias de control de edición y supervisión de edición.
- Coordinar los aspectos logísticos.

2.2.3.- Productos:

- El producto final será el documento del PAT, que deberá ser entregado a "EL MINISTERIO" para su aprobación.

2.2.- Relevamiento de capacidades:

2.2.1.- Objetivos:

- Realizar un relevamiento de las capacidades con las que cuenta "LA MUNICIPALIDAD" en materia de planificación, perfiles para el relevamiento en campo y monitoreo y evaluación en el área de Desarrollo Social. El diagnóstico se pondrá a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" como herramienta de gestión.

2.2.2.- Actividades:

- Designar el equipo de planificación de "LA MUNICIPALIDAD" que colabore con el equipo de la Subsecretaría de Planificación y Comunicación Estratégica de "EL MINISTERIO" para el análisis de flujogramas, estructura administrativa y toda información que los equipos técnicos consideren relevante a los fines de realizar el diagnóstico de capacidades de "LA MUNICIPALIDAD".

2.2.3.- Productos:

- "LA MUNICIPALIDAD" deberá trabajar en conjunto con el área de planificación comprometiéndose en tiempo y en la entrega de la información solicitada al menos para lograr los objetivos del trabajo aunque no entregará productos específicos para esta actividad. "EL MINISTERIO" entregará un Informe Diagnóstico de Capacidades de "LA MUNICIPALIDAD".

2.3.- Capacitación de los encuestadores:

2.3.1.- Objetivos:

- Esta actividad prevé la capacitación del personal designado para llevar a cabo las encuestas.

2.3.2.- Actividades:

- Seleccionar y convocar al personal a capacitar, y coordinar con "EL MINISTERIO" los días, horarios y lugares donde se realizará la capacitación.
- Brindar espacios físicos adecuados para la capacitación en instalaciones de "LA MUNICIPALIDAD", así como los materiales didácticos necesarios.
- Seleccionar el personal que, de aprobar la capacitación, desarrollará el trabajo de campo (encuestadores) y conformar los equipos de trabajo para el desarrollo de las actividades detalladas en este ANEXO.

2.3.3.- Productos:

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

LAURA BARISONE
JEFA DE DIVISION
DESPACHO ADM.
Of. 701



Ministerio de Desarrollo Social



- Nómina de personas que aprobaron la capacitación y nómina definitiva de los encuestadores que participarán en el trabajo de campo.

2.4.- Encuestas:

2.4.1.- Objetivo:

- Realización de las encuestas para completar las fichas sociales de acuerdo a las metas previstas en el PAT.

2.4.2.- Actividades:

- Efectuar el trabajo de campo en terreno, de acuerdo a la planificación establecida en el PAT definitivo aprobado, y bajo la supervisión de los equipos técnicos designados por "EL MINISTERIO" completando la información prevista en el formulario de la "Ficha Social". Se realizará una entrevista por grupo familiar. Se adjunta en el ANEXO II el Formulario de la "Ficha Social", el cual podrá sufrir modificaciones.
- Colaborar con las actividades de control y consistencia solicitadas por los editores y supervisores de editores dispuestos por "EL MINISTERIO"
- Dar a conocer las prestaciones y servicios que brinda "EL MINISTERIO" y ANSES, en su caso, entregando folletería institucional provista por ambas instituciones.

2.4.3.- Productos:

- Fichas Sociales y Formularios de respuesta completos, según lo previsto en la etapa de planificación del trabajo de campo y entregados a "EL MINISTERIO", de acuerdo a lo previsto en la cláusula SEPTIMA del presente Convenio.

2.5.- Soporte para la elaboración del Informe Social de la jurisdicción municipal:

2.5.1.- Objetivos:

- Producir información relevante para la toma de decisiones a nivel local y nacional, a partir de la información recabada mediante las Fichas Sociales.

2.5.2.- Actividades:

- Colaboración con los equipos técnicos designados por "EL MINISTERIO" para la elaboración del Informe Social de la jurisdicción municipal, especialmente en la gestión de reuniones con referentes locales a ser contactados en el marco de esta actividad.

2.5.3.- Productos:

- "LA MUNICIPALIDAD" no entregará productos para esta actividad. "EL MINISTERIO" entregará el Informe Social a "LA MUNICIPALIDAD".

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

ROSA V. BARRONE
 JEFA DE DIVISION
 DESPACHO ADM.
 Of. 701

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Desarrollo Social

ENTRADAS

13

IDENTIFICACIÓN		NOMBRES		APellidos	
Edad	Edad en meses (al 31 de marzo de 1 año)	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre
01	01				
02	02				
03	03				
04	04				
05	05				
06	06				
07	07				
08	08				
09	09				
10	10				
11	11				
12	12				
13	13				
14	14				
15	15				
16	16				
17	17				
18	18				
19	19				
20	20				
21	21				
22	22				
23	23				
24	24				
25	25				
26	26				
27	27				
28	28				
29	29				
30	30				
31	31				
32	32				
33	33				
34	34				
35	35				
36	36				
37	37				
38	38				
39	39				
40	40				
41	41				
42	42				
43	43				
44	44				
45	45				
46	46				
47	47				
48	48				
49	49				
50	50				
51	51				
52	52				
53	53				
54	54				
55	55				
56	56				
57	57				
58	58				
59	59				
60	60				
61	61				
62	62				
63	63				
64	64				
65	65				
66	66				
67	67				
68	68				
69	69				
70	70				
71	71				
72	72				
73	73				
74	74				
75	75				
76	76				
77	77				
78	78				
79	79				
80	80				
81	81				
82	82				
83	83				
84	84				
85	85				
86	86				
87	87				
88	88				
89	89				
90	90				
91	91				
92	92				
93	93				
94	94				
95	95				
96	96				
97	97				
98	98				
99	99				
100	100				

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

Laura V. Barrison
JEFA DE DIVISION
DESPECHO ADM.
Of. 701

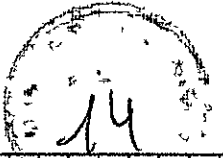
[Handwritten signature]

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
2017

87264



IDENTIFICACION											
PARA TODOS											
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12
<p>1. ¿Tiene algún tipo de discapacidad permanente para...?</p> <p>1.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>1.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>1.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>1.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>1.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>1.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>1.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>1.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>1.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>1.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>1.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>1.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>2. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>2.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>2.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>2.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>2.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>2.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>2.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>2.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>2.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>2.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>2.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>2.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>2.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>3. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>3.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>3.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>3.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>3.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>3.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>3.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>3.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>3.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>3.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>3.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>3.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>3.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>4. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>4.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>4.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>4.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>4.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>4.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>4.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>4.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>4.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>4.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>4.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>4.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>4.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>5. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>5.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>5.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>5.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>5.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>5.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>5.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>5.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>5.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>5.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>5.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>5.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>5.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>6. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>6.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>6.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>6.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>6.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>6.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>6.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>6.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>6.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>6.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>6.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>6.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>6.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>7. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>7.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>7.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>7.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>7.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>7.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>7.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>7.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>7.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>7.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>7.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>7.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>7.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>8. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>8.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>8.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>8.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>8.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>8.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>8.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>8.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>8.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>8.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>8.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>8.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>8.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>9. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>9.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>9.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>9.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>9.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>9.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>9.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>9.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>9.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>9.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>9.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>9.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>9.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>10. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>10.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>10.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>10.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>10.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>10.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>10.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>10.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>10.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>10.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>10.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>10.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>10.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>11. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>11.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>11.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>11.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>11.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>11.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>11.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>11.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>11.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>11.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>11.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>11.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>11.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											
<p>12. ¿Tiene alguna otra discapacidad permanente para...?</p> <p>12.1. ¿Discapacidad de movilidad?</p> <p>12.2. ¿Discapacidad de visión?</p> <p>12.3. ¿Discapacidad de audición?</p> <p>12.4. ¿Discapacidad intelectual?</p> <p>12.5. ¿Discapacidad física?</p> <p>12.6. ¿Discapacidad psíquica?</p> <p>12.7. ¿Discapacidad múltiple?</p> <p>12.8. ¿Discapacidad sensorial?</p> <p>12.9. ¿Discapacidad de aprendizaje?</p> <p>12.10. ¿Discapacidad de comunicación?</p> <p>12.11. ¿Discapacidad de autonomía personal?</p> <p>12.12. ¿Discapacidad de participación social?</p>											

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

[Signature]
 JORJA V. BARISON
 JEFA DE DIVISION
 DESPACHO ADM.
 Of. 701

[Handwritten signature]

"2017—Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Desarrollo Social

DE ENTREGA

87264 . . . 18

16

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

[Signature]
 LAURA V. BARRIS
 JEFA DE DIVISION
 DESPACHO ADM.
 Of. 701

SALUD

PARA ENTREGA

16 17

1. ¿Alguna vez se sintió indócil, desobediente, con un nivel de ira que ocasiona un conflicto con alguien que sea usualmente respetuoso y amigable con usted? 1 2 3 4 5

2. ¿Alguna vez se sintió triste o deprimido? 1 2 3 4 5

3. ¿Alguna vez se sintió nervioso o ansioso? 1 2 3 4 5

4. ¿Alguna vez se sintió preocupado? 1 2 3 4 5

5. ¿Alguna vez se sintió cansado? 1 2 3 4 5

6. ¿Alguna vez se sintió con problemas de memoria? 1 2 3 4 5

7. ¿Alguna vez se sintió con problemas de concentración? 1 2 3 4 5

8. ¿Alguna vez se sintió con problemas de atención? 1 2 3 4 5

9. ¿Alguna vez se sintió con problemas de sueño? 1 2 3 4 5

10. ¿Alguna vez se sintió con problemas de alimentación? 1 2 3 4 5

11. ¿Alguna vez se sintió con problemas de higiene? 1 2 3 4 5

12. ¿Alguna vez se sintió con problemas de conducta? 1 2 3 4 5

13. ¿Alguna vez se sintió con problemas de comunicación? 1 2 3 4 5

14. ¿Alguna vez se sintió con problemas de interacción social? 1 2 3 4 5

15. ¿Alguna vez se sintió con problemas de autoestima? 1 2 3 4 5

16. ¿Alguna vez se sintió con problemas de identidad? 1 2 3 4 5

17. ¿Alguna vez se sintió con problemas de valores? 1 2 3 4 5

18. ¿Alguna vez se sintió con problemas de actitudes? 1 2 3 4 5

19. ¿Alguna vez se sintió con problemas de hábitos? 1 2 3 4 5

20. ¿Alguna vez se sintió con problemas de estilos de vida? 1 2 3 4 5

21. ¿Alguna vez se sintió con problemas de bienestar? 1 2 3 4 5

22. ¿Alguna vez se sintió con problemas de calidad de vida? 1 2 3 4 5

23. ¿Alguna vez se sintió con problemas de satisfacción? 1 2 3 4 5

24. ¿Alguna vez se sintió con problemas de felicidad? 1 2 3 4 5

25. ¿Alguna vez se sintió con problemas de salud? 1 2 3 4 5

EDUCACIÓN FORMAL Y CUIDADO INFANTIL

PARA ENTREGA

18 19 20 21 22 23 24 25

1. ¿Alguna vez se sintió con problemas de aprendizaje? 1 2 3 4 5

2. ¿Alguna vez se sintió con problemas de conducta? 1 2 3 4 5

3. ¿Alguna vez se sintió con problemas de comunicación? 1 2 3 4 5

4. ¿Alguna vez se sintió con problemas de interacción social? 1 2 3 4 5

5. ¿Alguna vez se sintió con problemas de autoestima? 1 2 3 4 5

6. ¿Alguna vez se sintió con problemas de identidad? 1 2 3 4 5

7. ¿Alguna vez se sintió con problemas de valores? 1 2 3 4 5

8. ¿Alguna vez se sintió con problemas de actitudes? 1 2 3 4 5

9. ¿Alguna vez se sintió con problemas de hábitos? 1 2 3 4 5

10. ¿Alguna vez se sintió con problemas de estilos de vida? 1 2 3 4 5

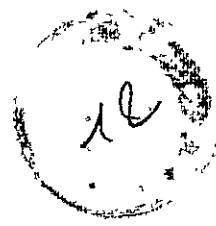
11. ¿Alguna vez se sintió con problemas de bienestar? 1 2 3 4 5

12. ¿Alguna vez se sintió con problemas de calidad de vida? 1 2 3 4 5

13. ¿Alguna vez se sintió con problemas de satisfacción? 1 2 3 4 5

14. ¿Alguna vez se sintió con problemas de felicidad? 1 2 3 4 5

15. ¿Alguna vez se sintió con problemas de salud? 1 2 3 4 5



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Desarrollo Social

ENTRADA

TRABAJO		EJECUCIÓN DE OBRAS Y MAINTENIMIENTO											
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15/01/17	...												
16/01/17	...												
17/01/17	...												
18/01/17	...												
19/01/17	...												
20/01/17	...												
21/01/17	...												
22/01/17	...												
23/01/17	...												
24/01/17	...												
25/01/17	...												
26/01/17	...												
27/01/17	...												
28/01/17	...												
29/01/17	...												
30/01/17	...												
31/01/17	...												

ASISTENCIA DIRECTA		EJECUCIÓN DE OBRAS Y MAINTENIMIENTO											
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15/01/17	...												
16/01/17	...												
17/01/17	...												
18/01/17	...												
19/01/17	...												
20/01/17	...												
21/01/17	...												
22/01/17	...												
23/01/17	...												
24/01/17	...												
25/01/17	...												
26/01/17	...												
27/01/17	...												
28/01/17	...												
29/01/17	...												
30/01/17	...												
31/01/17	...												

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

Laura V. Barisoni
 LAURA V. BARISONI
 JEFA DE DIVISION
 DESPACHO ADM.
 Of. 701

